



CONSEJO RECTOR FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES

Sesión ordinaria del día 4 de marzo de 2022

ASISTENTES:

- **Grupo Municipal Socialista:**
D.ª M.ª Victoria Soto Olmedo
D. Luis A. Vélez Santiago
D.ª M.ª del Carmen Jiménez Borja
D. Juan Carlos Hernández Moreno
- **Grupo Municipal Popular:**
D. Francisco de Paula Blanco Alonso
D.ª Irene Núñez Martín
- **Grupo Municipal Ciudadanos:**
D.ª M.ª Gema Gómez Olmos
- **Grupo Municipal Valladolid Toma La Palabra:**
D. Alberto Bustos García
- **Grupo Municipal Vox:**
D. Javier García Bartolomé
- **Miembro suplente designado por acuerdo de Pleno de fecha 3 de septiembre de 2019:**
D. Juan Carlos Puente García
- **Gerente de la Fundación Municipal de Deportes:**
D. Fco. de Borja Lara Adánez
- **Interventor:**
D. Rafael Mozo Amo
- **Secretario del Consejo Rector:**
Fco. Javier Prieto García
- **Representante de las Federaciones Deportivas:**
D. Gerardo García Alaguero
- **Representante de la Federación Provincial de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Centros Públicos de Valladolid (FAPAVA):**
D.ª Nuria Barea Peinador

ACTA

En la ciudad de Valladolid, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y treinta y ocho minutos, se reunió el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes bajo la presidencia-delegada de D. Alberto Bustos García, presidente-delegado del Organismo Autónomo "Fundación Municipal de Deportes" (Decreto núm. 4336, de fecha 20 de junio de 2019), con la

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

1/17

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 19/05/2022 11:52

ALBERTO
BUSTOS GARCIA

Fecha Firma: 19/05/2022 13:59

Fecha Copia: 20/05/2022 12:26

Código seguro de verificación(CSV): dffaa4e6ec5a027892443424ff30c40906d97ae3

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



asistencia de las personas reseñadas, y actuando como secretario D. Fco. Javier Prieto García (delegación de fecha 12 de julio de 2011), a fin de tratar los asuntos relacionados en el orden del día que más adelante se reproduce.

1. Aprobación, si procede, del borrador del acta correspondiente a la sesión de fecha 28 de diciembre de 2021.

El Consejo Rector aprueba la referida acta por unanimidad.

2. Dación de cuenta de decretos (Anexo a la convocatoria).

1. Decreto núm. 2021/398, de fecha 22 de diciembre de 2021, por el que se concede con carácter definitivo, las subvenciones a las entidades y en las condiciones que se citan en el Anexo al mismo, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades para la realización de actividades deportivas con participación en los Juegos Escolares durante el curso 2021-2022.
2. Decreto núm. 2021/399, de fecha 27 de diciembre de 2021, por el que se sanciona a la empresa UTE Polideportivo Juan de Austria, adjudicataria del "Servicio de celaduría, taquilla, portería, peonaje y labores complementarias en Complejo Deportivo Municipal de Juan de Austria (Lote nº 2)", por la comisión de una falta leve, consistente en no haber procedido a la limpieza de los vestuarios del C.D. Juan de Austria, siendo el importe de la sanción a aplicar de 355,80 euros.
3. Decreto núm. 2021/400, de fecha 27 de diciembre, por el que se adjudica a Orona Soc. Cooperativa el contrato de la "Obra de instalación de aparato elevador en Polideportivo Delicias", por un importe de 14.943,50 euros, IVA incluido).
4. Decreto núm. 2021/401, de fecha 27 de diciembre, por el que se adjudica a Ana I. Cañedo Lázaro (Ocio Sport) el contrato de prestación del "Servicio de Impartición de Cursos de Escuela de Espalda", organizados por la Fundación Municipal de Deportes (FMD) durante el año 2022, por un precio de 30,25 euros/hora, IVA incluido, por un importe máximo de contrato de 9.075 euros, IVA incluido, y una vigencia que se extenderá desde el día 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022.
5. Decreto núm. 2021/402, de fecha 27 de diciembre, por el que se aprueba la nómina mensual del personal al servicio de la FMD correspondiente al mes de diciembre de 2021.
6. Decreto núm. 2021/403, de fecha 30 de diciembre, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2021/35, por un importe total de 55.337,06 euros.
7. Decreto núm. 2021/404, de fecha 30 de diciembre, por el que se adjudica a la empresa Soluciones Ciclistas S.L., el contrato de la "Obra de construcción de instalaciones de Calistenia y Pumtrack en parcela deportiva de Arturo Eyries", el cual tendrá un plazo de ejecución de 40 días a contar desde la firma del Acta de Comprobación de Replanteo y de Inicio de Obra; y a cuyos efectos se compromete un gasto por importe de 60.935,60 euros, IVA incluido, a favor del citado contratista; y se autorizan y comprometen unos gastos por importes de 214,62 euros, a favor de 1A INGENIEROS SLP, para hacer frente a los gastos de coordinación de seguridad y salud de la obra; y de 1.318,30 euros, a favor de INCIDEC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.L., para hacer frente a los gastos de control de calidad de la misma.
8. Decreto núm. 2021/405, de fecha 30 de diciembre, por el que se adjudica a la empresa Obras y Servicios Gómez Crespo S.L., el contrato de la "Obra de construcción de vestuarios y sala multiusos en C.D. San Pedro Regalado", el cual tendrá un plazo de ejecución de 5 meses a contar desde la

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

ALBERTO
BUSTOS GARCIA

Fecha Firma: 19/05/2022 11:52

Fecha Firma: 19/05/2022 13:59

Fecha Copia: 20/05/2022 12:26

Código seguro de verificación(CSV): dffaa4e6ec5a027892443424ff30c40906d97ae3

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



firma del Acta de Comprobación de Replanteo y de Inicio de Obra; y a cuyos efectos se compromete un gasto por importe de 344.315,18 euros, IVA incluido, a favor del citado contratista; y se autorizan y comprometen unos gastos por importes de 1.231,18 euros, a favor de 1A INGENIEROS SLP, para hacer frente a los gastos de coordinación de seguridad y salud de la obra; y de 7.562,50 euros, a favor de INCIDEC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.L., para hacer frente a los gastos de control de calidad de la misma.

9. Decreto núm. 2021/406, de fecha 30 de diciembre, por el que se adjudica a las empresas GESTIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES, S.A. (GESEINSA) y SERVICIO DE LIMPIEZA DOMÉSTICA COMODÍN, S.L. los lotes 1 y 2, respectivamente, del contrato del "Servicio de limpieza de las piscinas municipales de Benito Sanz de la Rica –lote 1– y La Victoria –lote 2–", por los importes totales, IVA incluido, de 78.553,20 y 88.513,92 euros para el período comprendido entre el día 1 de marzo de 2022 y el 28 de febrero de 2024, con posibilidad de prorrogarse por otros dos años más, siendo la prórroga obligatoria para el adjudicatario.
10. Decreto núm. 2021/407, de fecha 30 de diciembre, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2021/36, por un importe total de 58.000 euros.
11. Decreto núm. 2021/408, de fecha 30 de diciembre, por el que se adjudica a la empresa Play 360 Equipamientos Urbanos, S.L., el contrato de la "Obra de construcción de instalaciones de Calistenia y Pumtrack en parcela deportiva de Arturo Eyries", el cual tendrá un plazo de ejecución de 40 días a contar desde la firma del Acta de Comprobación de Replanteo y de Inicio de Obra; y a cuyos efectos se compromete un gasto por importe de 44.092,40 euros, IVA incluido, a favor del citado contratista; y se autorizan y comprometen unos gastos por importes de 164,37 euros, a favor de 1A INGENIEROS SLP, para hacer frente a los gastos de coordinación de seguridad y salud de la obra; y de 1.009,62 euros, a favor de INCIDEC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.L., para hacer frente a los gastos de control de calidad de la misma.
12. Decreto núm. 2022/1, de fecha 7 de enero, por el que se inicia el proceso de contratación de interinidad mediante tramitación de oferta de empleo al ECYL, de un Oficial de 1ª, grupo 4 nivel 10, con carácter laboral interino, con fecha de inicio prevista para el día 01 de febrero de 2022.
13. Decreto núm. 2022/2, de fecha 11 de enero, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2021/37, por un importe total de 79.501,70 euros.
14. Decreto núm. 2022/3, de fecha 11 de enero, por el que se adjudica a la empresa Proyectos y Construcciones DDR., el contrato de la "Obra de remodelación de la cubierta de la piscina climatizada Ribera de Castilla", el cual tendrá un plazo de ejecución de dos meses a contar desde la firma del Acta de Comprobación de Replanteo y de Inicio de Obra; y a cuyos efectos se compromete un gasto por importe de 228.688,79 euros, IVA incluido, a favor del citado contratista; y se autorizan y comprometen unos gastos por importes de 812,09 euros, a favor de 1A INGENIEROS SLP, para hacer frente a los gastos de coordinación de seguridad y salud de la obra; y de 4.988,30 euros, a favor de INCIDEC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.L., para hacer frente a los gastos de control de calidad de la misma.
15. Decreto núm. 2022/4, de fecha 11 de enero, por el que se adjudica a la empresa CANTUR S.A. el contrato de "Servicio de remotes mecánicos de la Campaña Blanca organizada por la FMD en la Estación de Esquí Alto Campoo" por unos importes, IVA incluido, de 7 euros/plaza en el programa "Día Blanco", 21 euros/plaza en el programa "Curso de Esquí" y 35 euros/plaza en el programa "Semana Blanca", y un importe máximo de contrato de 35.000,00 euros, IVA incluido, y cuya vigencia se extenderá desde el día 1 de enero al 30 de abril de 2022, pudiendo prorrogarse, para igual periodo, en el año 2023.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍAALBERTO
BUSTOS GARCIA

Fecha Firma: 19/05/2022 11:52

Fecha Firma: 19/05/2022 13:59

Fecha Copia: 20/05/2022 12:26

Código seguro de verificación(CSV): dffaa4e6ec5a027892443424ff30c40906d97ae3

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



16. Decreto núm. 2022/5, de fecha 14 de enero, por el que se adjudica a PITK S.L. el contrato de "Reposición de materiales y equipamientos en Salas de Musculación de la F.M.D.", por un importe máximo de contrato de 5.286,91 euros, IVA incluido, en el que se incluyen todas las mejoras establecidas por el adjudicatario en su oferta.
17. Decreto núm. 2022/6, de fecha 14 de enero, por el que se adjudica a MID ZANHE S.L. el contrato de suministro de máquina fregadora para las instalaciones deportivas, por un importe máximo de contrato de 8.409,50 euros, IVA incluido, en el que se incluyen todas las mejoras establecidas por el adjudicatario en su oferta.
18. Decreto núm. 2022/7, de fecha 14 de enero, por el que se hace pública la composición del Órgano de Selección de cuatro plazas de Oficial 2ª de Mantenimiento mediante contrato de interinidad, con carácter temporal y laboral.
19. Decreto núm. 2022/8, de fecha 14 de enero, por el que se aprueba el Convenio de Colaboración a suscribir entre la FMD y la Fundación Municipal de Cultura al objeto de regular las condiciones de utilización del Polideportivo Pisuerga, el día 21 de mayo de 2022, para la organización del Concierto Musical de Manolo García, a cuyos efectos la Fundación Municipal de Cultura deberá abonar a la FMD, en concepto de precios públicos por el uso de la infraestructura, el importe de 5.375,00 euros, y la empresa productora del concierto (Galea Producciones S.L.) el importe de 10.750,00 euros por los días adicionales en que utilice la instalación para el montaje de la actividad.
20. Decreto núm. 2022/9, de fecha 18 de enero, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2021/38, por un importe total de 57.172,10 euros.
21. Decreto núm. 2022/10, de fecha 18 de enero, por el que se adjudica a Centro Especial de Empleo y Desarrollo Valle de Olid S.L. el contrato de prestación del "Servicio de gestión de arbitrajes de voleibol para los Juegos Escolares 2021-2022", organizados por la FMD en el periodo comprendido entre enero y junio de 2022, sin posibilidad de prórroga, por un importe máximo de contrato de 18.029,00 euros, IVA incluido.
22. Decreto núm. 2022/11, de fecha 20 de enero, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2021/39, por un importe total de 1.118.275,61 euros.
23. Decreto núm. 2022/12, de fecha 20 de enero, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2021/40, por un importe total de 49.618,91 euros.
24. Decreto núm. 2022/13, de fecha 20 de enero, por el que se aprueba la revisión de tarifas propuestas para el año 2022, por utilización de los servicios deportivos que se prestan por parte de la empresa concesionaria Sidecu S.A. en el Centro de Deporte y Ocio El Palero.
25. Decreto núm. 2022/14, de fecha 20 de enero, por el que se abona a un trabajador los gastos pendientes de tasas de renovación del permiso de conducir por importe de 71,34 euros.
26. Decreto núm. 2022/15, de fecha 25 de enero, por el que se aprueban los Seguros Sociales de los trabajadores de la FMD correspondientes al mes de diciembre de 2021.
27. Decreto núm. 2022/16, de fecha 25 de enero, por el que se aprueba la revisión de tarifas propuestas para el año 2022, por utilización de los servicios deportivos que se prestan por parte de la empresa concesionaria GO-FIT Valladolid S.L. en el Centro de Deporte y Ocio Los Santos Pilarica.
28. Decreto núm. 2022/17, de fecha 25 de enero, por el que se aprueban las Bases que regirán la convocatoria de los denominados "Premios Valladolid Ciudad Deportiva 2022", a cuyos efectos se autoriza un gasto por importe de 4.800,00 euros.
29. Decreto núm. 2022/18, de fecha 25 de enero, por el que se adjudica a QUÍMICOS LÓPEZ ESCUDERO S.L. el contrato de suministro de material de celulosa para la FMD durante el año 2022, sin posibilidad de prórroga, por un importe máximo de contrato de 17.866,86 euros, IVA incluido.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍAALBERTO
BUSTOS GARCIA

Fecha Firma: 19/05/2022 11:52

Fecha Firma: 19/05/2022 13:59

Fecha Copia: 20/05/2022 12:26

Código seguro de verificación(CSV): dffaa4e6ec5a027892443424ff30c40906d97ae3

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



30. Decreto núm. 2022/19, de fecha 25 de enero, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2021/41, por un importe total de 218.565,36 euros.
31. Decreto núm. 2022/20, de fecha 25 de enero, por el que se aprueba el Plan de Seguridad y Salud de la Obra de construcción de vestuarios y sala multiusos en C.D San Pedro Regalado.
32. Decreto núm. 2022/21, de fecha 27 de enero, por el que se concede a un trabajador excedencia voluntaria por interés particular.
33. Decreto núm. 2022/22, de fecha 1 de febrero, por el que se aprueba la nómina mensual del personal al servicio de la FMD correspondiente al mes de enero de 2022.
34. Decreto núm. 2022/23, de fecha 1 de febrero, por el que se contrata a un trabajador con categoría de Oficial 1ª, grupo 4 nivel 10, con carácter laboral y temporal, modalidad de interinidad y con destino en la Sección de Mantenimiento de Instalaciones Deportivas, con efectos desde el día 1 de febrero de 2022, debiendo finalizar el día que se realice la provisión definitiva por las causas previstas en el artículo 10 del Convenio Colectivo para personal laboral del Ayuntamiento de Valladolid y las Fundaciones Municipales, se proceda a su amortización o transcurran tres años desde la fecha de contratación.
35. Decreto núm. 2022/24, de fecha 1 de febrero, por el que se contrata a tres trabajadores y una trabajadora con categoría de Oficial 2ª, grupo 4 nivel 12, con carácter laboral y temporal, modalidad de interinidad y con destino en la Sección de Mantenimiento de Instalaciones Deportivas, con efectos desde el día 1 de febrero de 2022, debiendo finalizar el día que se realice la provisión definitiva por las causas previstas en el artículo 10 del Convenio Colectivo para personal laboral del Ayuntamiento de Valladolid y las Fundaciones Municipales, se proceda a su amortización o transcurran tres años desde la fecha de contratación.
36. Decreto núm. 2022/25, de fecha 1 de febrero, por el que se contrata a un trabajador con categoría de Técnico Auxiliar Deportivo, grupo 3 nivel 9, con carácter laboral y temporal, modalidad de interinidad y con destino en el Centro de Eventos, con efectos desde el día 1 de febrero de 2022, debiendo finalizar el día que se realice la provisión definitiva por las causas previstas en el artículo 10 del Convenio Colectivo para personal laboral del Ayuntamiento de Valladolid y las Fundaciones Municipales, se proceda a su amortización o transcurran tres años desde la fecha de contratación.
37. Decreto núm. 2022/26, de fecha 3 de febrero, por el que se adjudica a la empresa MAPFRE VIDA S.A. Seguros y Reaseguros sobre la Vida Humana el contrato de "Servicio de aseguramiento en caso de accidentes deportivos de los usuarios de las actividades organizadas de la FMD", por importe de 19.500,00 euros, impuestos incluidos, en el que se incluyen todas las mejoras ofrecidas por la adjudicataria en su oferta, y una vigencia de un año desde la fecha de su formalización, pudiendo prorrogarse anualmente, contemplándose dos posibles prórrogas, que tendrán efecto salvo que se denuncie el contrato con seis meses de antelación a su finalización.
38. Decreto núm. 2022/27, de fecha 3 de febrero, por el que se anula el Decreto núm. 2022/21, de fecha 27 de enero, por el que se concedía a un trabajador excedencia voluntaria por interés particular, a petición del mismo.
39. Decreto núm. 2022/28, de fecha 4 de febrero, por el que se adjudica a LABORATORIOS CASTILL-LEÓN S.L., el contrato de prestación del "Servicio de control periódico de parámetros indicadores de la calidad del agua y aire en las piscinas municipales", por un importe máximo de contrato de 5.530,06 euros, IVA incluido, y una vigencia que se extenderá desde el día 1 de marzo de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023, ambos inclusive, sin posibilidad de prórroga.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍAALBERTO
BUSTOS GARCIA

Fecha Firma: 19/05/2022 11:52

Fecha Firma: 19/05/2022 13:59

Fecha Copia: 20/05/2022 12:26

Código seguro de verificación(CSV): dffaa4e6ec5a027892443424ff30c40906d97ae3

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



40. Decreto núm. 2022/29, de fecha 4 de febrero, por el que se adjudica a ÓSCAR FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ el contrato de "Servicio de transporte, montaje y desmontaje de equipamientos deportivos de pistas externas e instalaciones deportivas de la FMD durante 2022", sin posibilidad de prórroga, por un importe máximo de contrato de 17.150,00 euros, IVA incluido, en el que se incluyen las mejoras ofertadas por el adjudicatario.
41. Decreto núm. 2022/30, de fecha 14 de febrero, por el que se abona a un trabajador el concepto salarial de gastos de locomoción tipo A, destinado al personal de la FMD que utilice vehículo propio para realizar desplazamientos dentro de su jornada laboral, según importe recogido en las tablas salariales vigentes, en las nóminas en las que se preste el servicio por el que fue concebido el concepto retributivo.
42. Decreto núm. 2022/31, de fecha 14 de febrero, por el que se abona a dos trabajadores el concepto salarial de gastos de locomoción tipo A, destinado al personal de la FMD que utilice vehículo propio para realizar desplazamientos dentro de su jornada laboral, según importe recogido en las tablas salariales vigentes, en las nóminas en las que se preste el servicio por el que fue concebido el concepto retributivo.
43. Decreto núm. 2022/32, de fecha 14 de febrero, por el que se concede a la Federación de Atletismo de Castilla y León una subvención, por importe de 11.500,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "XXXIV Cross Internacional Ciudad de Valladolid y Campeonato Autonómico de Campo a Través Individual y de Clubes", que tuvo lugar el día 16 de enero de 2022.
44. Decreto núm. 2022/33, de fecha 14 de febrero, por el que se concede al C.D. Vallisoletano de Ajedrez una subvención, por importe de 3.400,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "XVI Torneo Internacional de Ajedrez de Valladolid", que tuvo lugar el día 9 de enero de 2022.
45. Decreto núm. 2022/34, de fecha 16 de febrero, por el que se autorizan los Anticipos de Caja Fija de la FMD para el ejercicio 2022, por un importe total de 6.600,00 euros, y se nombra a las personas que, en la condición de habilitados, gestionarán los correspondientes anticipos.
46. Decreto núm. 2022/35, de fecha 16 de febrero, por el que se devuelve a la empresa PANDORA PRODUCCIONES IMAGEN Y EVENTOS, S.L. la garantía definitiva, por importe de 3.300,00 euros, constituida mediante aval para la actividad de "Noches del Pisuerga".
47. Decreto núm. 2022/36, de fecha 16 de febrero, por el que se concede a la Federación de Ciclismo de Castilla y León una subvención, por importe de 5.000,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "Gran Premio Ciudad de Valladolid de BTT-Open de España de BTT XCO que tendrá lugar el día 13 de marzo de 2022.
48. Decreto núm. 2022/37, de fecha 16 de febrero, por el que se concede a un trabajador excedencia voluntaria, por interés particular, con efectos del día 10 de febrero de 2022.
49. Decreto núm. 2022/38, de fecha 16 de febrero, por el que se aprueba el Convenio de Colaboración a suscribir entre la FMD y la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo en Valladolid, S.L., el cual tendrá vigencia durante el año 2022, sin posibilidad de prórroga, y cuyo objeto lo constituye regular la colaboración entre dichas entidades en orden a coordinar actuaciones tendentes a conseguir la celebración del mayor número de acontecimientos deportivos en la ciudad de Valladolid, mejorando el desarrollo de los mismos.
50. Decreto núm. 2022/39, de fecha 16 de febrero, por el que se prorroga por un periodo de 24 meses, desde el 1 de septiembre de 2022 hasta el 31 de agosto de 2024, el contrato relativo al "Servicio de limpieza de las piscinas climatizadas de Ribera de Castilla y Canterac", siendo sus adjudicatarios

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍAALBERTO
BUSTOS GARCIA

Fecha Firma: 19/05/2022 11:52

Fecha Firma: 19/05/2022 13:59

Fecha Copia: 20/05/2022 12:26

Código seguro de verificación(CSV): dffaa4e6ec5a027892443424ff30c40906d97ae3

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Comodín S.L. (piscina Ribera de Castilla) y ISS Facility Services S.A. (piscina de Canterac), y a cuyos efectos se autorizan y comprometen unos gastos, IVA incluido, de 131.986,80 y 69.693,68 euros, respectivamente, en los que se incluyen las mejoras ofrecidas por los adjudicatarios en la licitación.

51. Decreto núm. 2022/40, de fecha 16 de febrero, por el que se adjudica a ACTIVA PARQUES Y JARDINES S.L. el contrato de "Obra de construcción de pistas de balonmano playa en Soto de la Medinilla", por un importe de 38.530,78 euros, IVA incluido, en el que se incluyen determinadas mejoras ofertadas por el adjudicatario en la licitación, y un plazo de ejecución de 30 días naturales a contar desde la notificación de la resolución.
52. Decreto núm. 2022/41, de fecha 16 de febrero, por el que se adjudica a Miguel Ángel Perote Cid, el contrato de "Servicio de redacción de proyecto de ejecución y dirección de obra de la remodelación de la instalación eléctrica para la implantación de alumbrado led en C.D. Pisuerga", por un importe de 11.761,20 euros, IVA incluido.
53. Decreto núm. 2022/42, de fecha 16 de febrero, por el que se adjudica a MARQUESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.L. el contrato de "Obra de restitución de pavimento y urbanización en parcela de C/ Gerona y C/ Arca Real", por un importe de 21.282,46 euros, IVA incluido, y un plazo de ejecución de 20 días naturales a contar desde la notificación de la resolución.
54. Decreto núm. 2022/43, de fecha 17 de febrero, por el que se aprueba el abono de los seguros sociales de los trabajadores de la FMD correspondientes al mes de enero de 2022.
55. Decreto núm. 2022/44, de fecha 17 de febrero, por el que se inicia el proceso de contratación de interinidad mediante tramitación de oferta de empleo al ECYL, de un taquillero, grupo 4 nivel 13, con carácter laboral interino, con fecha de inicio prevista para el día 1 de abril de 2022.
56. Decreto núm. 2022/45, de fecha 23 de febrero, por el que se concede al C.D. Moto Club Vallisoletano una subvención, por importe de 1.000,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "Trofeo Nacional de Moto-Cross El Rebollar 2022", que tendrá lugar el día 5 de marzo de 2022.
57. Decreto núm. 2022/46, de fecha 23 de febrero, por el que se concede a la Federación Española de Triatlón una subvención, por importe de 18.000,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "Campeonato de España de Duatlón por Clubes y Campeonato de España de Duatlón por Relevos Mixtos", que tendrá lugar los días 26 y 27 de marzo de 2022.
58. Decreto núm. 2022/47, de fecha 23 de febrero, por el que se aprueba la nómina mensual del personal al servicio de la FMD correspondiente al mes de febrero de 2022.
59. Decreto núm. 2022/48, de fecha 23 de febrero, por el que se prorrogan, para el periodo comprendido entre el día 1 de septiembre de 2022 y el 31 de agosto de 2024, los dos lotes del contrato relativo al "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las piscinas municipales de Benito Sanz de la Rica y La Victoria" de los que son adjudicatarias las empresas Calorvent S.L. y Técnicas de Ahorro Energético S.L., a cuyos efectos se autorizan y comprometen, respectivamente, unos gastos por los importes, IVA incluido, de 92.434,32 y 109.190,40 euros, para hacer frente a los gastos de ambos lotes, y de 36.300,00 y 43.560,00 euros, en concepto de suministro de materiales.
60. Decreto núm. 2022/49, de fecha 28 de febrero, por el que se adjudica a CALORVENT S.L. el contrato de "Suministro e instalación de filtro para piscina climatizada de Parquesol (sustitución)", por un importe de 6.655 euros, IVA incluido.
61. Decreto núm. 2022/50, de fecha 28 de febrero, por el que se adjudica a VALLISOLETANA DE ÁREAS VERDES S.L., el contrato de "Servicio de asistencia técnica para jardinería en campos de

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

7/17

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

ALBERTO
BUSTOS GARCIA

Fecha Firma: 19/05/2022 11:52

Fecha Firma: 19/05/2022 13:59

Fecha Copia: 20/05/2022 12:26

Código seguro de verificación(CSV): dffaa4e6ec5a027892443424ff30c40906d97ae3

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



césped del C.D. Ciudad de Valladolid", por un importe de 307,50 euros/mes, excluido el IVA, en el que se incluyen todas las mejoras ofertadas por el adjudicatario, y una duración de un año, desde el día 1 de abril de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023, sin posibilidad de prórroga, y a cuyos efectos se autoriza y compromete un gasto por importe de 4.464,96 euros, IVA incluido.

El Sr. Bustos García da cuenta, asimismo, del decreto núm. 2022/1690, de fecha 28 de febrero, por el que se aprueba la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2021.

El Grupo Municipal Popular solicita copia del mencionado decreto relativo a la liquidación del presupuesto de 2021, así como de los decretos relacionados con los números 1, 3, 7, 11, 27, 34 y 49.

El Grupo Municipal Vox solicita también copia del decreto relativo a la liquidación del presupuesto de 2021.

El Consejo se da, pues, por enterado de los referidos decretos.

3. Acuerdos:

3.1. Proceder a la reserva del Polideportivo Pisuerga, los días 1 y 2 de octubre de 2022, para el desarrollo de la actividad extradeportiva denominada Concierto de Juan Manuel Serrat.

Dada cuenta por parte del Sr. Presidente de la propuesta de aprobación y sometido el asunto a votación, el Consejo Rector, por seis votos a favor de los Grupos Municipales Socialista y Valladolid Toma La Palabra, así como del Sr. Puente García, y tres abstenciones de los Grupos Municipales Popular y Vox, adopta el siguiente acuerdo:

"Vista la solicitud cursada a esta Fundación Municipal de Deportes por D^a Ana M^a Redondo García, actuando en calidad de Presidenta Delegada de la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid, en la que solicita la reserva de la instalación deportiva "Complejo Deportivo Pisuerga", para la celebración de un Concierto Musical de Juan Manuel Serrat, los días 1 y 2 de octubre de 2022, enmarcados en el "Festival Noches del Pisuerga 2022", y

Atendido: Que existe informe favorable para la reserva de antedicha.

*En virtud de lo antedicho **ACUERDO:***

PRIMERO: Proceder a la reserva del Polideportivo Pisuerga, los días 1 y 2 de octubre de 2022, para desarrollo de la actividad extradeportiva denominada Concierto de Juan Manuel Serrat, a tenor de lo establecido en el artículo 8.2 de la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos exigibles por la prestación de servicios deportivos y por la utilización de la infraestructura deportiva de titularidad municipal aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 8 de febrero de 2005.

SEGUNDO: Tanto para el montaje del evento como durante su desarrollo y posterior desmontaje se tendrán en cuenta los horarios y directrices establecidas en el informe técnico que forma parte del expediente.

TERCERO: Delegar en el Presidente Delegado de la Fundación Municipal de Deportes la realización, tramitación y aprobación del Convenio a suscribir entre la Fundación Municipal de Deportes y la Fundación Municipal de Cultura, en el que se establecerán los precios y condiciones de utilización del Complejo Deportivo Pisuerga para esta finalidad, conforme se dispone en los artículos 3.3 y 8.2 de la referida Ordenanza, y las Prescripciones Técnicas que deberá cumplir estrictamente la empresa promotora del concierto musical: Pandora Producciones Imagen y Eventos S.L."



3.2. Proceder a la reserva del Polideportivo Pisuegra, el día 29 de octubre de 2022, para el desarrollo de la actividad extradeportiva denominada Concierto de Antonio Orozco.

Dada cuenta por parte del Sr. Presidente de la propuesta de aprobación y sometido el asunto a votación, el Consejo Rector, por seis votos a favor de los Grupos Municipales Socialista y Valladolid Toma La Palabra, así como del Sr. Puente García, y tres abstenciones de los Grupos Municipales Popular y Vox, adopta el siguiente acuerdo:

"Vista la solicitud cursada a esta Fundación Municipal de Deportes por D^a Ana M^a Redondo García, actuando en calidad de Presidenta Delegada de la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid, en la que solicita la reserva de la instalación deportiva "Complejo Deportivo Pisuegra", para la celebración de un Concierto Musical de Antonio de Orozco, los días 29 de octubre de 2022, enmarcados en el "Festival Noches del Pisuegra 2022", y

Atendido: *Que existe informe favorable para la reserva de antedicha.*

En virtud de lo antedicho ACUERDO:

PRIMERO: *Proceder a la reserva del Polideportivo Pisuegra, los días 29 de octubre de 2022, para desarrollo de la actividad extradeportiva denominada Concierto de Antonio Orozco, a tenor de lo establecido en el artículo 8.2 de la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos exigibles por la prestación de servicios deportivos y por la utilización de la infraestructura deportiva de titularidad municipal aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 8 de febrero de 2005.*

SEGUNDO: *Tanto para el montaje del evento como durante su desarrollo y posterior desmontaje se tendrán en cuenta los horarios y directrices establecidas en el informe técnico que forma parte del expediente.*

TERCERO: *Delegar en el Presidente Delegado de la Fundación Municipal de Deportes la realización, tramitación y aprobación del Convenio a suscribir entre la Fundación Municipal de Deportes y la Fundación Municipal de Cultura, en el que se establecerán los precios y condiciones de utilización del Complejo Deportivo Pisuegra para esta finalidad, conforme se dispone en los artículos 3.3 y 8.2 de la referida Ordenanza, y las Prescripciones Técnicas que deberá cumplir estrictamente la empresa promotora del concierto musical: Pandora Producciones Imagen y Eventos S.L."*

3.3. Aprobar el Convenio de colaboración a suscribir entre la Fundación Municipal de Deportes y la Asociación de Salvamento y Rescate de Castilla y León, para la regulación y desarrollo del salvamento y rescate en la Playa de Las Moreras y para la formación y entrenamiento de los miembros de la Asociación.

Dada cuenta por parte del Sr. Presidente de la propuesta de aprobación y sometido el asunto a votación, el Consejo Rector adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

"Vistas las actuaciones llevadas a cabo en la tramitación del expediente relativo a la suscripción de un Convenio de colaboración entre la Fundación Municipal de Deportes y la Asociación de Salvamento y Rescate de Castilla y León, para el desarrollo del salvamento y rescate en las actividades organizadas por la Fundación Municipal de Deportes en la Playa de las Moreras, así como para la formación y entrenamiento de los miembros de la citada asociación, y

ATENDIENDO: *Que la firma del presente Convenio pretende fomentar y promocionar la práctica de la actividad física entre los vallisoletanos, constituyendo, de este modo, el ejercicio de una competencia propia de la Administración Local, señalada en el artículo 25.2 I) de la Ley Reguladora de las Bases de*



Régimen Local, en la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

CONSIDERANDO: *Que la subvención instrumentada en el Convenio, cuyo beneficiario es la Asociación de Salvamento y Rescate de Castilla y León figura en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid 2020-2022, aprobado en Pleno de 4 de febrero y en el Plan Operativo de Subvenciones 2022 del Ayuntamiento de Valladolid, aprobado por Decreto 2022/463, de 19 de enero, del Alcalde de la ciudad.*

CONSIDERANDO: *Que obran en el expediente los oportunos informes de Secretaría e Intervención.*

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: *Aprobar el texto del Convenio de colaboración a suscribir entre la Fundación Municipal de Deportes y la Asociación de Salvamento y Rescate de Castilla y León, que obra en el expediente.*

SEGUNDO: *El convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022, no pudiendo prorrogarse a su vencimiento.*

TERCERO: *Autorizar y comprometer un gasto por importe de 7.500€, con cargo a la aplicación presupuestaria 03.3421.489.02, del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para el ejercicio de 2022.*

CUARTO: *Proceder a la firma del Convenio."*

3.4. Aprobar el Convenio de colaboración a suscribir entre la Fundación Municipal de Deportes y la Federación de Piragüismo de Castilla y León, para la utilización del Complejo Deportivo Municipal "Narciso Suárez".

Dada cuenta por parte del Sr. Presidente de la propuesta de aprobación y sometido el asunto a votación, el Consejo Rector adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

"Vistas las actuaciones llevadas a cabo en la tramitación del expediente relativo a la suscripción de un Convenio de Colaboración entre la Fundación Municipal de Deportes y la Federación de Piragüismo de Castilla y León, cuyo objeto lo constituye autorizar el uso, a la Federación firmante, del Complejo Deportivo municipal adaptado a la práctica del Piragüismo, denominado "Narciso Suárez" y ubicado en el antiguo Salto de Linares, junto a la desembocadura del río Esgueva en el río Pisuerga, y

ATENDIENDO: *Que el objeto del presente Convenio se corresponde con la ejecución de una competencia propia señalada en el artículo 25.2 I) de la Ley Reguladora de la Bases de Régimen Local, en la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y en el artículo 5 de los vigentes Estatutos de la Fundación Municipal de Deportes*

ATENDIENDO: *Que obran en el expediente los oportunos informes de Secretaría e Intervención.*

En base a lo antedicho, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: *Aprobar el texto del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Fundación Municipal de Deportes y la Federación de Piragüismo de Castilla y León, que obra en el expediente.*

SEGUNDO: *El convenio tendrá vigencia desde el día 1 de abril de 2022 hasta el 31 de marzo de 2024, pudiendo prorrogarse a su vencimiento dos años más de existir acuerdo entre las partes firmantes.*



TERCERO: La Federación de Piragüismo abonará a la Fundación Municipal de Deportes, en concepto de compensación de gastos de funcionamiento del inmueble el importe de 1.100€/año, dando cumplimiento estricto a lo establecido en el clausulado del convenio.

CUARTO: Autorizar un gasto por importe de 12.000€ (1.500€/trimestre), con cargo a la aplicación presupuestaria 03.3421.489.02 del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para hacer frente a las obligaciones establecidas en la Estipulación Cuarta del Convenio con el siguiente desglose:

- 4.500€ con cargo al ejercicio de 2022
- 6.000€ con cargo al ejercicio de 2023
- 1.500€ con cargo al ejercicio de 2024

QUINTO: Proceder a la firma del Convenio."

3.5. Aprobar el Convenio de colaboración a suscribir entre la Fundación Municipal de Deportes y la Universidad de Valladolid, para el uso de determinadas instalaciones deportivas ubicadas en el Complejo Deportivo Fuente La Mora para la realización de programas deportivos que organiza la Fundación Municipal de Deportes, así como para el apoyo a la estructura deportiva federada del Club Deportivo Universitario.

Dada cuenta por parte del Sr. Presidente de la propuesta de aprobación y sometido el asunto a votación, el Consejo Rector adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

"Vistas las actuaciones llevadas a cabo en la tramitación del expediente relativo a la suscripción de un Convenio de Colaboración entre la Fundación Municipal de Deportes y la Universidad de Valladolid, para el uso de determinadas instalaciones deportivas ubicadas en el Complejo Deportivo Fuente La Mora para la realización de programas deportivos que organiza la Fundación Municipal de Deportes así como para el apoyo a la estructura deportiva federada del Club Deportivo Universitario, y

ATENDIENDO: Que la firma del presente Convenio pretende fomentar y promocionar la práctica de la actividad física entre los vallisoletanos, constituyendo, de este modo, el ejercicio de una competencia propia de la Administración Local, señalada en el artículo 25.2 I) de la Ley Reguladora de la Bases de Régimen Local, en la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y en el artículo 5 de los vigentes Estatutos de la Fundación Municipal de Deportes

ATENDIENDO: Que obran en el expediente los oportunos informes de Secretaría e Intervención.

En base a lo antedicho, se propone la adopción del siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el texto del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Fundación Municipal de Deportes y la Universidad de Valladolid, que obra en el expediente.

SEGUNDO: El convenio tendrá vigencia durante los años 2022 y 2023, finalizando el día 31 de diciembre de 2023, pudiendo prorrogarse, por un periodo de dos años, de existir acuerdo expreso entre las partes.

TERCERO: Autorizar un gasto por importe de 6.000€, con cargo a la aplicación presupuestaria 03.3421.489.02 del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes, a fin de hacer frente a los compromisos de gastos establecidos en el Convenio, con el siguiente desglose por anualidades:

- Ejercicio 2022: 3.000€
- Ejercicio 2023: 3.000€



Dicha autorización y disposición del gasto queda condicionada a la aprobación definitiva del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para esos ejercicios presupuestarios y a la existencia de crédito adecuado y suficiente para tal finalidad en la referida aplicación presupuestaria.

CUARTO: *Proceder a la firma del Convenio."*

3.6. Aprobar las bases que regirán la convocatoria del XXXI Concurso de Fotografía Deportiva para el año 2022, organizado por la Fundación Municipal de Deportes.

Dada cuenta por parte del Sr. Presidente de la propuesta de aprobación y sometido el asunto a votación, el Consejo Rector, por ocho votos a favor de los Grupos Municipales Socialista, Popular y Valladolid Toma La Palabra, así como del Sr. Puente García, y una abstención del Grupo Municipal Vox, adopta el siguiente acuerdo:

"Vistas las actuaciones llevadas a cabo en la tramitación del expediente A33/22, relativo a la aprobación de las Bases de la convocatoria del Concurso de Fotografía Deportiva, y

ATENDIENDO: *Que dicho concurso se convoca anualmente por la Fundación Municipal de Deportes, en este caso en su 31ª edición, tratando de incentivar el arte fotográfico, aplicado al ámbito deportivo, incorporando cinco premios en metálico, para los autores de las cuatro fotografías que, en su día, el Jurado que se constituya al efecto, determine como ganadoras, más un premio para la mejor fotografía de autor local.*

ATENDIENDO: *Que dicho concurso supone una promoción del hecho deportivo tratándose, en consecuencia del ejercicio de una competencia propia de la Administración Local, señalada en el artículo 25.2 I) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.*

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: *Aprobar las Bases que regirán la convocatoria del XXXI Concurso de Fotografía Deportiva para el año 2022, organizado por la Fundación Municipal de Deportes.*

SEGUNDO: *Autorizar un gasto por importe de 2.300€, con cargo a la aplicación presupuestaria 03.3401.481, del vigente Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes, a fin de hacer frente a los gastos que origine la concesión de los premios regulados en la Base 8ª de la Convocatoria."*

3.7. Aprobar el expediente de contratación de la "Obra de remodelación del pavimento de hierba sintética del Campo de Fútbol 11 Parque de Canterac".

Dada cuenta por parte del Sr. Presidente de la propuesta de aprobación y sometido el asunto a votación, el Consejo Rector, por seis votos a favor de los Grupos Municipales Socialista y Valladolid Toma La Palabra, así como del Sr. Puente García, y tres abstenciones de los Grupos Municipales Popular y Vox, adopta el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente número 6/22, incoado en virtud del Decreto de la Presidencia Delegada de fecha 27 de diciembre de 2021, relativo a la contratación de la "Obra de remodelación del pavimento de hierba sintética del Campo de Fútbol 11 Parque de Canterac"

1º.- *Obran en el expediente los documentos exigidos por la legislación vigente, entre los que se encuentran los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que han de regir el procedimiento, así como informe de retención de créditos suficiente.*



2º.- Lo dispuesto en la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normas que resulten de aplicación.

3º.- La tramitación y posterior adjudicación de este contrato supone el ejercicio de una competencia propia de la Administración Local, cual es la "promoción del deporte e instalaciones deportivas", establecida en el artículo 25.2.I) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

4º.- Procede la tramitación del expediente por el procedimiento abierto simplificado al cumplirse para ello los requisitos establecidos en el artículo 59 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, al ser el valor estimado del contrato inferior a 2.000.000€ y no utilizarse criterios de valoración mediante juicio de valor.

5º.- El órgano competente para la aprobación del expediente de contratación es el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes, que entre sus atribuciones, establecidas en el artículo 11 de sus Estatutos, aprobadas en Pleno del Ayuntamiento de Valladolid, en sesión de fecha 3 de abril de 2012, incluye, es su apartado r) "contrataciones y concesiones que excedan de las competencias asignadas a la Presidencia en esta materia, incluida en su caso, la ampliación del número de anualidades, así como la elevación de los porcentajes a ejercicios futuros autorizados".

Por todo lo antedicho, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación de la " Obra de remodelación del pavimento de hierba sintética del Campo de Fútbol 11 Parque de Canterac", por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, en base a lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: Aprobar los Pliegos de Clausulas Administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas obrantes en el expediente.

TERCERO: Autorizar un gasto por importe de 169.785,55€, IVA incluido, con cargo a la partida 03.3422.632 del presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para el ejercicio 2022, a fin de hacer frente a la presente contratación y a los gastos de Coordinación de Seguridad y Salud y Control de Calidad que generara la obra.

La presente autorización de gastos queda condicionada a la aprobación definitiva del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para el ejercicio de 2022 y a la existencia en el mismo de crédito adecuado y suficiente para tal finalidad.

CUARTO: La apertura del procedimiento de licitación pública.

QUINTO: Delegar en el Presidente Delegado de la Fundación Municipal de Deportes la ejecución del presente acuerdo, incluida la adjudicación del contrato previa autorización del gasto por el órgano competente y el reajuste de sus anualidades si fuera procedente, así como la resolución de cuantas cuestiones suscite su cumplimiento, pudiendo firmar todos los documentos públicos o privados que sean necesarios para la ejecución del mismo."



3.8. Aprobar el expediente de contratación de la "Obra de instalación de pavimento sintético en Polideportivo Delicias".

Abre el punto el Sr. Bustos García exponiendo el contenido de la propuesta.

Pregunta el Sr. Blanco Alonso la razón por la cual no se incluyó esta actuación en el contrato de la obra.

Responde el Gerente de la Fundación Municipal de Deportes que en aquel momento no existía disponibilidad presupuestaria para su financiación.

Pregunta la Sra. Núñez Martín si existe alguna otra instalación pendiente para completar el polideportivo.

Responde el Sr. Gerente de la Fundación que no, pendiente de la liquidación de la obra y de los últimos remates.

Sometido el asunto a votación, el Consejo Rector, por seis votos a favor de los Grupos Municipales Socialista y Valladolid Toma La Palabra, así como del Sr. Puente García, y tres abstenciones de los Grupos Municipales Popular y Vox, adopta el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente número 28/22, incoado en virtud del Decreto de la Presidencia Delegada de fecha 7 de febrero de 2022, relativo a la contratación de la "Obra de instalación de pavimento sintético en Polideportivo Delicias"

1º.- Obran en el expediente los documentos exigidos por la legislación vigente, entre los que se encuentran los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que han de regir el procedimiento, así como informe de retención de créditos suficiente.

2º.- Lo dispuesto en la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normas que resulten de aplicación.

3º.- La tramitación y posterior adjudicación de este contrato supone el ejercicio de una competencia propia de la Administración Local, cual es la "promoción del deporte e instalaciones deportivas", establecida en el artículo 25.2.1) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

4º.- Procede la tramitación del expediente por el procedimiento abierto simplificado al cumplirse para ello los requisitos establecidos en el artículo 59 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, al ser el valor estimado del contrato inferior a 2.000.000€ y no utilizarse criterios de valoración mediante juicio de valor.

5º.- El órgano competente para la aprobación del expediente de contratación es el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes, que entre sus atribuciones, establecidas en el artículo 11 de sus Estatutos, aprobadas en Pleno del Ayuntamiento de Valladolid, en sesión de fecha 3 de abril de 2012, incluye, es su apartado r) "contrataciones y concesiones que excedan de las competencias asignadas a la Presidencia en esta materia, incluida en su caso, la ampliación del número de anualidades, así como la elevación de los porcentajes a ejercicios futuros autorizados".

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

14/17

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 19/05/2022 11:52

ALBERTO
BUSTOS GARCIA

Fecha Firma: 19/05/2022 13:59

Fecha Copia: 20/05/2022 12:26

Código seguro de verificación(CSV): dffaa4e6ec5a027892443424ff30c40906d97ae3

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Por todo lo antedicho, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación de la "Obra de instalación de pavimento sintético en Polideportivo Delicias", por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, en base a lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: Aprobar los Pliegos de Clausulas Administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas obrantes en el expediente.

TERCERO: Autorizar un gasto por importe de 110.646,94€, IVA incluido, con cargo a la partida 03.3422.623 del presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para el ejercicio 2022, a fin de hacer frente a la presente contratación y a los gastos de Coordinación de Seguridad y Salud y Control de Calidad que generara la obra.

CUARTO: La apertura del procedimiento de licitación pública."

QUINTO: Delegar en el Presidente Delegado de la Fundación Municipal de Deportes la ejecución del presente acuerdo, incluida la adjudicación del contrato previa autorización del gasto por el órgano competente y el reajuste de sus anualidades si fuera procedente, así como la resolución de cuantas cuestiones suscite su cumplimiento, pudiendo firmar todos los documentos públicos o privados que sean necesarios para la ejecución del mismo."

3.9. Aprobar el expediente de contratación de la "Obra de instalación de graderío telescópico y otras actuaciones en Polideportivo Pisuerga".

Abre el asunto el Sr. Bustos García exponiendo el contenido de la propuesta y justificando la necesidad de la obra.

Indica que por el proceso concursal en el que ha estado involucrada no ha sido posible realizarla con antelación y que se enmarca en el conjunto de mejoras que se están realizando en el polideportivo.

Dice que la actual grada se intentará utilizar en otro espacio deportivo.

Señala que se continuará con las actuaciones de mejora, indicando el próximo cambio de luminarias, así como con la mejora de las instalaciones anexas (Pumtrack y Calistenia), que están teniendo un alto grado de ocupación.

Sometido el asunto a votación, el Consejo Rector, por seis votos a favor de los Grupos Municipales Socialista y Valladolid Toma La Palabra, así como del Sr. Puente García, y tres abstenciones de los Grupos Municipales Popular y Vox, adopta el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente número 2/22, incoado en virtud del Decreto de la Presidencia Delegada de fecha 8 de febrero de 2022, relativo a la contratación de la "Obra de instalación de graderío telescópico y otras actuaciones en Polideportivo Pisuerga" y atendido que:

1º.- Obran en el expediente los documentos exigidos por la legislación vigente, entre los que se encuentran la Memoria Técnica valorada, los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y Prescripciones Técnicas que han de regir el procedimiento, así como informe de retención de créditos suficiente.

2º.- Lo dispuesto en la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normas que resulten de aplicación.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

15/17

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 19/05/2022 11:52

ALBERTO
BUSTOS GARCIA

Fecha Firma: 19/05/2022 13:59

Fecha Copia: 20/05/2022 12:26

Código seguro de verificación(CSV): dffaa4e6ec5a027892443424ff30c40906d97ae3

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



3º.- La tramitación y posterior adjudicación de este contrato supone el ejercicio de una competencia propia de la Administración Local, cual es la "promoción del deporte e instalaciones deportivas", establecida en el artículo 25.2.1) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

4º.- Se establece la tramitación urgente del expediente toda vez que resulta imprescindible la realización de la obra durante el verano de 2022, a fin de no perjudicar seriamente los intereses deportivos de las actividades deportivas locales que precisan de este equipamiento para la realización de sus entrenamientos y competiciones. Se estará a lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y artículo 11-B del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de obras por el Ayuntamiento de Valladolid y las entidades que forman parte de su Sector Público.

5.- Procede la tramitación del expediente por el procedimiento abierto simplificado, al cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 59 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al ser el valor estimado del contrato inferior a 2.000.000€ y no utilizarse criterios de valoración mediante juicio de valor.

6º.- El órgano competente para la aprobación del expediente de contratación es el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes, que entre sus atribuciones, establecidas en el artículo 11 de sus Estatutos, aprobadas en Pleno del Ayuntamiento de Valladolid, en sesión de fecha 3 de abril de 2012, incluye, es su apartado r) "contrataciones y concesiones que excedan de las competencias asignadas a la Presidencia en esta materia, incluida en su caso, la ampliación del número de anualidades, así como la elevación de los porcentajes a ejercicios futuros autorizados".

Por todo lo antedicho, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación de la "Obra de instalación de graderío telescópico y otras actuaciones en Polideportivo Pisuerga", por procedimiento abierto simplificado y tramitación urgente, en base a lo establecido en los artículos 119 y 156 y siguientes) de la Ley 9/2017 de 8 de septiembre de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: Aprobar la Memoria Técnica de la obra redactada por la Arquitecta Técnica de la Fundación Municipal de Deportes, D^a Elena Rebollo Pico.

TERCERO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas obrantes en el expediente.

CUARTO: Autorizar un gasto por importe de 643.361,17€, IVA incluido, con cargo a la partida 03.3422.623 del presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para el ejercicio de 2022, a fin de hacer frente a la ejecución de la obra y a los gastos de Coordinación de Seguridad y Salud y de Control de Calidad de la misma.

QUINTO: La apertura del procedimiento de licitación pública con tramitación urgente.

SÉPTIMO: Delegar en el Presidente Delegado de la Fundación Municipal de Deportes la ejecución del presente acuerdo, incluida la adjudicación del contrato previa autorización del gasto por el órgano competente y el reajuste de sus anualidades si fuera procedente, así como la resolución de cuantas cuestiones suscite su cumplimiento, pudiendo firmar todos los documentos públicos o privados que sean necesarios para la ejecución del mismo, incluida su resolución."



4. Despacho extraordinario.

No se trata ningún asunto en despacho extraordinario.

5. Ruegos y preguntas.

Abierto el punto por el Sr. Bustos García, pregunta el Sr. García Bartolomé por los accesos del público a las competiciones de deporte escolar. Señala que la Junta permite ya el aforo al 100%.

Señala el Sr. Bustos García que en estas competiciones y dadas las medidas de seguridad existentes, cada titular de instalación decidía si podía o no hacer frente a esas medidas, circunstancia que ha generado alguna confusión a los padres.

Indica que en las instalaciones de la Fundación Municipal de Deportes se permite el acceso de público, con medidas de seguridad.

Interviene luego la Sra. Soto Olmedo indicando que la Junta de Castilla y León tiene establecido, como norma general, que las instalaciones de primaria no puedan utilizarse para actividad distinta a la educativa; que espera que se levante esta limitación.

Indica el Sr. Gerente de la Fundación que la última "Orden" de la Junta de Castilla y León establece que en espacios públicos se permite el 100% de aforo, pero que en los centros escolares el protocolo de "Educación" es más restrictivo.

Pide el Sr. García Bartolomé que se solicite a la Junta de Castilla y León, que se permita el acceso a los centros deportivos escolares.

Pregunta luego el Sr. Puente García por la existencia de goteras en el polideportivo Canterac.

Indica el Sr. Bustos García que se revisará.

Seguido, se refiere el Sr. Puente García al problema del usuario de la piscina de Canterac que se niega al uso de la mascarilla; señala la existencia de denuncias por 140 usuarios respecto del comportamiento de esa persona.

Responde el Sr. Gerente de la Fundación que se es consciente de la situación y que adoptarán las medidas adecuadas para solventarla.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y seis minutos del día indicado, el Sr. Presidente-Delegado ordenó levantar la sesión, lo que yo, como Secretario, CERTIFICO.

EL SECRETARIO

Fco. Javier Prieto García

(Firmado electrónicamente)

Vº Bº

EL PRESIDENTE-DELEGADO

Alberto Bustos García

(Firmado electrónicamente)

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

17/17

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 19/05/2022 11:52

ALBERTO

BUSTOS GARCIA

Fecha Firma: 19/05/2022 13:59

Fecha Copia: 20/05/2022 12:26

Código seguro de verificación(CSV): dffaa4e6ec5a027892443424ff30c40906d97ae3

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>